



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 28 de Enero del 2022



Firmado digitalmente por LOPEZ  
VASQUEZ Carmen Maria FAU  
20550734223 soft  
Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.01.2022 12:48:54 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000119-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

La solicitud presentada, vía correo institucional, por el magistrado **William Fernando QUIROZ SALAZAR**, Juez Superior Titular e integrante de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 26 de enero de 2022; la Resolución Administrativa N° 98-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 24 de enero de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por documento que antecede, el magistrado recurrente comunica su descanso médico desde el 24 de enero hasta el 02 de febrero del presente año (10 días), lo cual se acredita con la captura de pantalla que se adjunta; asimismo, solicita que sus vacaciones sean programadas a partir del 03 de febrero, a causa de su descanso médico.

**Segundo.-** En ese contexto, resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el magistrado mencionado, por los días del 24 de enero hasta el 02 de febrero del año en curso (10 días).

**Tercero.-** Por otro lado, mediante la resolución administrativa del visto, se resolvió, en el artículo primero, aprobar el cronograma de vacaciones para los meses de febrero y diciembre del año 2022, de los Jueces Superiores, Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución. Siendo ello así, se programó las vacaciones del señor magistrado William Fernando Quiroz Salazar, Juez Superior Titular e integrante de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el período comprendido del 01 al 15 de febrero de 2022.

**Cuarto.-** En ese sentido, el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 713 señala que: "**El descanso vacacional no podrá ser otorgado cuando el trabajador esté incapacitado por enfermedad o accidente. (...)**". Por tal motivo, encontrándose el magistrado recurrente con descanso médico por motivos de salud del 24 de enero hasta el 02 de febrero de 2022, corresponde, en virtud a lo preceptuado, dejar sin efecto el periodo vacacional concedido del 01 al 02 de febrero de 2022 (02 días), concediendo las vacaciones a partir del día 03 al 17 de febrero de 2022 (15 días).

**Quinto.-** Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a la suscrita en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe autorizarse la ausencia del Juez Superior William Fernando Quiroz Salazar, con cargo a que justifique **documentadamente** su inasistencia, con el certificado médico original, siendo necesario la presentación de los documentos físicos, para el otorgamiento de la licencia correspondiente; además, debe adoptarse las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el magistrado por los días 16 y 17 de febrero de 2022.

### SE RESUELVE:





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Primero: DISPONER** que el magistrado **William Fernando QUIROZ SALAZAR**, Juez Superior Titular e integrante de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, justifique su inasistencia **documentadamente** (documentos originales), por el periodo comprendido del 24 de enero al 02 de febrero de 2022 (10 días), dentro del tercer día de reincorporado a sus labores jurisdiccionales.

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, en vía de regularización, al Especialista Judicial de Sala de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a fin de que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado respectivo cuando se presenten diligencias que así lo requieran, por el periodo comprendido del 24 al 31 de enero de 2022 (08 días).

**Artículo Tercero: DEJAR SIN EFECTO** el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 98-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 24 de enero de 2022, en el extremo que aprueba el cronograma de vacaciones del mes de febrero, contenido en el Anexo 01, para el magistrado **William Fernando QUIROZ SALAZAR**, Juez Superior Titular e integrante de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por los días 01 y 02 de febrero de 2022 (02 días); **precisando que se concederán las vacaciones** al magistrado, por el periodo comprendido del 03 al 17 de febrero de 2022 (15 días); subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

**Artículo Cuarto: ENCARGAR** al Especialista Judicial de Sala de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a fin de que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado respectivo cuando se presenten diligencias que así lo requieran, por los días 16 y 17 de febrero de 2022 (02 días).

**Artículo Quinto: CUMPLA** la Coordinadora de Personal, en el plazo de tres (03) días, de notificada con la presente, en actualizar el sistema de record vacacional del Magistrado, quien mediante la presente Resolución Administrativa, está siendo autorizado con hacer uso de su periodo de vacaciones, debiendo cotejar con las Resoluciones Administrativas de Presidencia de concesión de periodos vacacionales que obran en su área, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**Artículo Sexto: PONER** en conocimiento la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Unidad de Servicios Judiciales, Administración de los Juzgados bajo el Nuevo Código Procesal Penal, Bienestar Social, Magistrado, Coordinador de Causas/Audiencias de las Salas Penales de Apelaciones, Especialista Judicial de Sala, y demás interesados para los fines que corresponda.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**Carmen María López Vásquez**  
Presidenta  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/eat

